



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2021-05714085-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Andrea BRICEÑO GONZÁLEZ - Autorización para cursar la CE en Industrias Bioquímico Farmacéuticas, orientación Desarrollo y Garantía de Calidad.

---

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la señora Andrea Gabriela BRICEÑO GONZÁLEZ, solicita la reválida provisoria del título de Farmacéutica, expedido a su favor el 4 de diciembre de 2018 por la Universidad Central de Venezuela; y

### **CONSIDERANDO:**

Lo informado por la Comisión Ad-Hoc de Expertos (Resolución Ministerial Conjunta N° 351/13 y 178/13).

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE POSGRADO y lo establecido en la sesión de fecha 22 de marzo de 2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

### **Resuelve:**

**ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER** que los estudios cursados por la señora Andrea Gabriela BRICEÑO GONZÁLEZ (DNI N° 96.001.669), para la obtención del título de Farmacéutica, expedido a su favor el 4 de diciembre de 2018 por la Universidad Central de Venezuela, guardan una razonable equivalencia con los títulos de grado argentinos requeridos como condición de ingreso al sólo efecto de cursar la Carrera de

Especialización en Industrias Bioquímico Farmacéuticas, orientación Desarrollo y Garantía de Calidad.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.